

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 55 /17**

Rawson (Chubut), 19 de abril del 2017

**VISTO:** El Expediente N° 34.594, año 2015, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 SAF 21 FF 111"; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 45/2017 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 09 da cuenta que la POLICIA DE LA PROVINCIA no ha puesto a disposición la documentación solicitada mediante Requerimiento N° 04 /17 - F9.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 09, resultan responsables el actual Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor Juan M. Santamaría (desde 23/03/17) y el entonces Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor Claudio A. Fernández (desde 12/02/16 al 17/11/16).

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar a los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA, actual Jefe de Área Finanzas: Comisario Mayor Juan M. Santamaría (desde 23/03/17) y entonces Comisario Mayor Claudio A. Fernández (desde 12/02/16 al 17/11/16), a poner a disposición los expedientes N° 1652/15 y N° 2192/15 solicitados por Requerimiento N° 04/17 F09, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON